



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: EDI JOHANNA BLANCO REY
Correo Electrónico: edijohannaromeliab@gmail.com
Apoderada Dte: Dr. JOSE E. MIGUEL YAÑEZ ALBINO
Correo Electrónico: josemiguel_1709@hotmail.com
DEMANDADO: CRISTIAN ALEXANDER MONTAÑEZ TORO
RADICACION: 540013110005-2021-00061-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 11 de Junio de 2021

En razón a que observa este Despacho que transcurrido un tiempo prudencial, sin que la parte interesada haya realizado las gestiones tendientes a realizar la notificación de que trata el art. 291 del CGP y el art.8 del decreto 806 de 2020, a fin de darle continuación al proceso, razón por la cual esta servidora judicial dispone NOTIFICAR (POR ESTADO VIRTUAL TIC y DECRETO 806 de 2020) al demandante conforme lo indica el art. 295 del C.G.P., para que dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado, cumpla con la carga procesal a que se encuentra obligada , so pena de que con Fundamento en el numeral 1° del art. 317 del C.G.P. de la Ley 1564 de 2.012, este Despacho decrete el desistimiento tácito.

Se agrega al expediente la respuesta recibida por Migración Colombia quien toma atenta nota de nuestro oficio

Igualmente a la señora Defensora de Familia a su correo electrónico martab1354@gmail.com

Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 805-2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 099 de fecha 15-06-2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b939a9ecd8b762aa2fbe2c1dcdfe7d86c872f17bdb757347ebe11633a3986cf8

Documento generado en 11/06/2021 01:48:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**